



**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**UNIDAD TECNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

No. DE EXPEDIENTE	QUEJOSO/DENUNCIANTE	DENUNCIADO	ACTO QUE SE DENUNCIA	FECHA DE PRESENTACIÓN	OBSERVACIONES
IEPC/UTCE/PES/054/2015	C. América Yolanda Astudillo Cuevas, representante del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 24 con sede en Tixtla de Guerrero.	C. Felicita Emigdio Aguilar, Juana de la Cruz Terreno y Rogelio David Solís Ramírez.	Por cometer de manera deliberada actos que violan la normatividad electoral y el proceso electoral extraordinario de Tixtla de Guerrero, por entregar a la población materiales, que forman parte del Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA) En el periodo prohibido por la autoridad electoral local.	17 de noviembre de 2015	<b>Desechada por la UTCE. Remitida a la FEPADE</b>
IEPC/UTCE/PES/055/2015	C. Ramiro Alonso de Jesús, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	C. Saúl Nava Astudillo, candidato del Partido Revolucionario Institucional y la C. Angelina de la Cruz Reyes,	Presuntos hechos constitutivos de infracción administrativa (consistente en uso de recursos públicos) Entrega de apoyos de programas federales a cambio de la obtención del voto.	23 de noviembre de 2015	<b>El expediente se escindió por contener hechos competencia de dos autoridades electorales diversas.  Por cuanto a la infracción a la normativa electoral En substanciación.  Relativa a probables delitos electorales es Remitido a FEPADE.</b>